



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Secretaría de Educación para la cultura y el deporte



C.E. MONSERRATE - TELESECUNDARIA

DECRETO N° 3621-31/12/2012

NIT 834000699-3

DANE 281001001131

Sedes: Monserrate - Marco Fidel Suarez - Clarinetero - El Triunfo - Gabriel García Márquez

ESTUDIO PREVIO No CEM 004-2025

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación del Centro Educativo y de acuerdo al presupuesto de la entidad y los principios de contratación de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y el reglamento de contratación del Centro Educativo según la modalidad régimen especial contratación inferior a 20 SMMLV

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Centro Educativo Monserrate requiere adelantar un proceso de contratación para el suministro de elementos de ferretería, con el propósito de atender de manera oportuna y eficiente las labores de mantenimiento, reparación y conservación de la infraestructura física en cada una de sus sedes. Estas actividades son fundamentales para garantizar condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y funcionalidad en los espacios destinados al desarrollo de las actividades académicas, administrativas y comunitarias.

En cumplimiento de sus funciones y de acuerdo con la normativa vigente, el Centro Educativo elaboró el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la vigencia 2025, en el cual se contempla la adquisición de estos elementos como una necesidad prioritaria para el adecuado funcionamiento del establecimiento educativo y sus sedes anexas. La disponibilidad continua de estos insumos es esencial para ejecutar mantenimientos correctivos y preventivos que contribuyan al bienestar de toda la comunidad educativa.

➤ CAUSAS IDENTIFICADAS DE ESTA SITUACIÓN:

- Carencia de elementos e insumos necesarios para realizar adecuadamente labores de mantenimiento en la infraestructura educativa.
- Insuficiencia de materiales para atender de manera continua las necesidades operativas y logísticas del centro educativo y sus sedes.
- Requerimientos permanentes de dotación que permitan garantizar un ambiente escolar seguro, funcional y digno para estudiantes, docentes y personal administrativo.

➤ EFECTOS DE ESTA SITUACIÓN:

- Adquisición y disponibilidad oportuna de elementos de ferretería requeridos para ejecutar trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Mejora en las condiciones físicas de las instalaciones educativas, lo que permite el desarrollo adecuado de las actividades escolares.
- Optimización de los recursos y del tiempo institucional al contar con insumos disponibles para atender emergencias o reparaciones menores sin demoras.



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Secretaría de Educación para la cultura y el deporte



C.E. MONSERRATE - TELESECUNDARIA

DECRETO N° 3621-31/12/2012 NIT 834000699-3 DANE 281001001131

Sedes: Monserrate - Marco Fidel Suarez - Clarinetero - El Triunfo - Gabriel García Márquez

Por lo anterior El Centro educativo está interesada en recibir propuestas para EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO MONSERRATE Y SUS SEDE.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El Centro Educativo Monserrate está interesado en recibir propuestas para

Las especificaciones y actividades se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Alambre de Púa Calibre 14 x 350 m	Rollo	7
2	Grapa para alambre por kilo	caja	6
3	Fumigadora Manual Aspensor Bomba De Espalda 20 Litros	Unidad	2
4	Taladro Rotomartillo Doble Mandril De 2.7joules	Unidad	2
5	Kit de Herramientas para el Hogar 77 Piezas con Estuche Organizador, Incluye Destornilladores Martillo y Alicates de Precisión	Kit	2
6	Hidro lavadora KARCHER K2 ALU Amarillo	Unidad	2
7	Protector de voltaje 220	Unidad	9
8	Vinilo superlavable Tipo I	Cuñete	6
9	Protector de voltaje 110	unidad	9
10	Transporte	Unidad	4

1.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CÓDIGO	ESPECIFICACIONES
31162000	Clavos
31211502	Pinturas de agua
31152002	Alambre de Púas
20102103	Taladro
21101800	Aparatos dispersores o aspersores para agricultura

1.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- ✓ Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el contrato su ficha técnica, estudios previos, y demás documentos constitutivos del mismo.



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Secretaría de Educación para la cultura y el deporte



C.E. MONSERRATE - TELESECUNDARIA

DECRETO N° 3621-31/12/2012 NIT 834000699-3 DANE 281001001131

Sedes: Monserrate - Marco Fidel Suarez - Clarinetero - El Triunfo - Gabriel García Márquez

- ✓ Entregar en el sitio establecido por EL CENTRO EDUCATIVO los elementos en el tiempo estipulado en el contrato.
- ✓ Dar a conocer a EL CENTRO EDUCATIVO cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
- ✓ Comunicarle a EL CENTRO EDUCATIVO cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
- ✓ Estar a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
- ✓ En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
- ✓ Suscribir el proyecto del acta de liquidación previa terminación del presente contrato y de informe final de ejecución, avalado por el Supervisor(a) y/o Interventor del acto contractual (si aplica)
- ✓ Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con EL CENTRO EDUCATIVO
- ✓ Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
- ✓ Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Unidad para la correcta ejecución de este.
- ✓ No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley que pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho ilegal. Cuando se presenten tales situaciones el contratista deberá informar tal evento a EL CENTRO EDUCATIVO y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias.
- ✓ Las demás que se requieren para el cumplimiento del objeto del presente contrato que se originen de su naturaleza y de los estudios previos.
- ✓ Además de los derechos y deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:
- ✓ Dar cumplimiento al objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el presente estudio previo.
- ✓ Garantizar la ejecución del contrato dentro del plazo establecido.
- ✓ Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones innecesarias.
- ✓ Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratistas o dependan del adjudicatario.
- ✓ Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Secretaría de Educación para la cultura y el deporte



C.E. MONSERRATE - TELESECUNDARIA

DECRETO N° 3621-31/12/2012 NIT 834000699-3 DANE 281001001131

Sedes: Monserrate - Marco Fidel Suarez - Clarinetero - El Triunfo - Gabriel García Márquez

- ✓ Suministrar de acuerdo a las especificaciones técnicas
- ✓ Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF).
- ✓ Reportar de inmediato al supervisor del contrato las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato.
- ✓ Presentar al supervisor del contrato los informes concertados de las actividades desarrolladas. (Entrada Almacén)
- ✓ Cumplir cada uno de los ofrecimientos hechos en su oferta.
- ✓ OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA:

- ✓ Ejecutar el objeto contractual de conformidad con los requerimientos técnicos, la oferta presentada y con los documentos que hacen parte integral del contrato resultante del presente estudio previo, en concordancia con la normatividad y calidad vigentes.
- ✓ Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato
- ✓ Responder las novedades que se presenten en un tiempo máximo de 24 horas, para casos especiales se deberán responder en los tiempos con lo que se coordine con el supervisor

1.3. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- ✓ Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
- ✓ Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta
- ✓ Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- ✓ Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo del objeto contractual.
- ✓ Brindar al contratista el acceso a la Entidad o sitios donde se requiera para que ejecute correctamente el objeto contratado.

1.4. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del director rural del centro educativo quien vigilará por el cabal cumplimiento del objeto del contrato. El supervisor responderá civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Entidad, derivados de la celebración y ejecución del contrato respecto del cual haya ejercido o ejerza las funciones de supervisión.

1.5. LIQUIDACIÓN



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Secretaría de Educación para la cultura y el deporte



C.E. MONSERRATE - TELESECUNDARIA

DECRETO N° 3621-31/12/2012 NIT 834000699-3 DANE 281001001131

Sedes: Monserrate - Marco Fidel Suarez - Clarinetero - El Triunfo - Gabriel García Márquez

La liquidación se realizará dentro de los CUATRO (04) MESES siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la Entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma se podrá efectuar en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos mencionados anteriormente, de mutuo acuerdo o unilateralmente. El (los) contratista(s) tendrá(n) derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

2. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

- 2.1. NATURALEZA DEL CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO
- 2.2. PLAZO DE EJECUCION: Ocho (8) DIAS, a partir de la fecha del acta de inicio.
- 2.3. SUPERVISION: La supervisión del contrato estará a cargo del director o quien este delegue.
- 2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA: Sede Principal: ubicada en Vereda Monserrate.
- 2.5. DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LOS INSUMOS POR CADA SEDE:
El contratista debe realizar la entrega en cada una de las sedes adscritas al Centro Educativo Monserrate.
- 2.6. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS: Disponibilidad en el rubro 2.1.2.02.01.003.001 Materiales Y Suministros – Rec. Gratuidad y rubro 2.1.2.02.01.003.003 Materiales Y Suministros – Recursos de Capital Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 7 del 19 de septiembre de 2025.
- 2.7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente proceso de selección se realizará a través de la modalidad régimen especial de contratación inferior a 20 SMMLV por invitación pública a través de publicación en cartelera institucional de



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Secretaría de Educación para la cultura y el deporte



C.E. MONSERRATE - TELESECUNDARIA

DECRETO N° 3621-31/12/2012 NIT 834000699-3 DANE 281001001131

Sedes: Monserrate - Marco Fidel Suarez - Clarinetero - El Triunfo - Gabriel García Márquez

conformidad con los artículos 12 y 13 de la LEY 715 2001 y el reglamento de contratación del centro educativo.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

3.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO MONSERRATE Y SUS SEDES, pertenece al sector terciario de la economía denominado sector COMERCIO. El centro educativo y sus sedes donde se deben desarrollar sus servicios se encuentran en zona rural de difícil acceso, pertenecientes al Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que actualmente el municipio atraviesa una temporada invernal que ha generado afectaciones en la movilidad y acceso por las vías rurales, dificultando aún más el transporte de mercancías. Esta condición climática representa un factor de riesgo en los tiempos de entrega y en los costos logísticos, lo cual debe ser considerado en la planeación del proceso de contratación y en la evaluación de las ofertas.

3.2. ANALISIS DE LA DEMANDA

Para revisar la demanda, se hizo uso del SECOP buscando entidades de la localidad que hubieran contratado el año anterior o este año SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.

Información del resumen del contrato

INFORMACIÓN

Solicitar información

Solicitar referencia: 015-2025
 Nombre de la solicitud: COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN GALPÓN DE POLLOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA GUAHIBO BETOYDEL MUNICIPIO DE TAME ARAUCA VIGENCIA 2025
 Estado: Publicado
 Tipo de procedimiento: Contratación régimen especial
 Tipo de subprocedimiento: Régimen especial
 Operación comercial: CONTRATACION GRATUIDAD
 ¿El propósito de un acuerdo marco es la formación? No

Mipyme

¿Procedimiento limitado a Mipymes? Si No

Objeto del contrato

Tipo de contrato: Decreto 092 de 2017
 Tipo de justificación del contrato: Decreto 092 de 2017
 Descripción: COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN GALPÓN DE POLLOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA GUAHIBO BETOYDEL MUNICIPIO DE TAME ARAUCA VIGENCIA 2025
 Duración prevista del contrato: 3 (Días)
 Fecha de finalización del contrato: 12 días de tiempo transcurrido (17/09/2025 17:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Emplazamiento principal de las obras, lugar de entrega o de ejecución: RESGUARDO INDIGENA PARREROS, VEREDA GUAVIA Tame Arauca COLOMBIA
 Valor estimado: 23.678.891 pesos colombianos
 ¿Lotes? Si No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC: 30152000 - Cercado
 Lista adicional de códigos UNSPSC: 30102000 - Hoja
 30131500 - Bloques
 40181800 - Tubos de acero soldados
 30111600 - Cemento y cal
 30111900 - Elementos para refuerzo concreto



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Secretaría de Educación para la cultura y el deporte



C.E. MONSERRATE - TELESECUNDARIA

DECRETO N° 3621-31/12/2012 NIT 834000699-3 DANE 281001001131

Sedes: Monserrate - Marco Fidel Suarez - Clarinetero - El Triunfo - Gabriel García Márquez

Resumen de información del proceso

[Volver al prin](#)

INFORMACIÓN

Información

Número del proceso IEJAS-004-2025
 Título CONTRATO DE FERRETERÍA
 Estado Publicado
 Tipo de proceso Contratación régimen especial
 Proceso Régimen especial
 Unidad de contratación INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA
 Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios No

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes Si No

Datos del contrato

Tipo de contrato Suministros
 Justificación de la modalidad de contratación Regla aplicable
 Descripción SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS PARA LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES ANEXAS (13) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA.
 Duración del contrato 5 (Días)
 Fecha de terminación del contrato: 25/08/2025 12:00:00 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Dirección de ejecución del contrato KILOMETRO 34 VEREDA TODOS LOS SANTOS VIA ARAUCA-ARAQUITA Arauca Arauca COLOMBIA
 Valor estimado 28.582.000 pesos colombianos
 ¿Lotes? Si No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 31162800 - Ferretería en general

Lista adicional de códigos UNSPSC

3.3. ANALISIS HISTORICO

También se realizó revisión a las contrataciones que había efectuado El Centro Educativo en las últimas 3 vigencias años anteriores así:

Encontrando que se ha realizado contratación de objeto similar en las últimas 3 vigencias.

AÑO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
2024	Compra de elementos de papelería e insumos de aseo y ferretería para el centro educativo Monserrate y sus sedes	LUISA MARIA QUENZA JIMENEZ	\$ 16.062.408
2023	Suministro de materiales de papelería y oficina, elementos e insumos de aseo para las diferentes sedes del centro educativo Monserrate.	CONTRERAS RAMIREZ GELVIS	\$ 20.321.000
2022	Suministro de implementos de papelería, oficina e impresión de boletines, diplomas y libro final de notas de la sede principal y sedes anexas al centro educativo Monserrate	DUQUE ROJAS ANGEL DANOVIS	\$ 17.486.000



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Secretaría de Educación para la cultura y el deporte



C.E. MONSERRATE - TELESECUNDARIA

DECRETO N° 3621-31/12/2012 NIT 834000699-3 DANE 281001001131

Sedes: Monserrate - Marco Fidel Suarez - Clarinetero - El Triunfo - Gabriel García Márquez

3.4. ANALISIS DEL MERCADO:

Para realizar el estudio de precios en el mercado se recurrió a solicitar cotizaciones personales que realiza dichas actividades en la ciudad por el valor a todo costo, para **los servicios enunciados en el objeto**, obteniéndose los siguientes resultados:

Estudio de Mercado Anexo (cotizaciones anexas)

COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	VALOR PROMEDIO
\$ 13.909.000,00	\$ 14.033.000.00	\$ 15.021.700.00	\$ 14.321.233

De la comparación anterior se puede concluir:

DESCRIPCIO DEL SERVICIO	PRECIO PROMEDIO SECOP	PRECIO PROMEDIO HISTORICO	ESTUDIO DEL MERCADO
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIETO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO MONSERRATE Y SUS SEDES	N/A	N/A	\$13.909.000

Teniendo en cuenta el servicio a prestar los anteceditos análisis y con miras a determinar la cuantía se concluye que el valor sumario a contratar para dicho SUMINISTRO asciende a la suma de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 13.909.000.00)**

- 3.5. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** De este modo, se estima que para el SUMINISTRO se requiere de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 13.909.000.00)** Siendo éste el presupuesto disponible para realizar la contratación, el cual se encuentra disponible en el rubro 2.1.2.02.01.003.001 Materiales Y Suministros – Rec. Gratuidad y rubro 2.1.2.02.01.003.003 Materiales Y Suministros – Recursos de Capital Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 7 del 19 de septiembre de 2025.



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Secretaría de Educación para la cultura y el deporte



C.E. MONSERRATE - TELESECUNDARIA

DECRETO N° 3621-31/12/2012

NIT 834000699-3

DANE 281001001131

Sedes: Monserrate - Marco Fidel Suarez - Clarinetero - El Triunfo - Gabriel García Márquez

- 3.6. **FORMA DE PAGO:** El Centro Educativo pagará al contratista así: CONTRA - ENTREGA previa certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción por parte del director (a), o el supervisor asignado, debiendo entregar Entrada de Almacén, acta de liquidación, soporte de encontrarse al día en pagos de seguridad social, cuenta de cobro o factura y soporte de pago de estampillas.

4. JUSTIFICACION FACTORES DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección es para SUMINISTRO se realizará por invitación pública a través de la cartelera del centro Educativo Monserrate para contratación inferior a 20 SMMLV de conformidad con lo establecido en el Decreto 0734 de 2012 y el Reglamento de Contratación del centro educativo, por lo tanto, se escogerá la propuesta con el precio más bajo, siempre que los mismos se encuentren dentro de los de mercado y los productos ofrecidos satisfagan las necesidades del centro educativo y sus sedes anexas.

De presentarse única propuesta podrá ser aceptada si cumple con los requerimientos del centro educativo y de este estudio, además de estar dentro del presupuesto estimado por el Centro Educativo.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La escogencia será según la evaluación de propuestas que se reciban, con la verificación de los requisitos y cumplimiento de los mismos según el caso, Si el valor de la oferta supera el presupuesto oficial, será eliminada del proceso de selección.

Se verificará el cumplimiento de las condiciones de los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación en forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato, es decir, que deberá atenderse la relación entre el contrato que se pretende celebrar, estos documentos son:

5.1. Los requisitos mínimos habilitantes para personas naturales son:

1. Carta de presentación de la oferta (Anexo N 1)
2. Presentar propuesta económica (Anexo 2)
3. Certificado de existencia y representación legal no mayor a 60 días, renovado año 2025, donde acredite en su objeto social actividades directamente relacionadas con el objeto contractual.
4. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
5. El proponente debe presentar una Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 3)
6. Certificado de antecedentes disciplinarios
7. Certificado de antecedentes fiscales



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Secretaría de Educación para la cultura y el deporte



C.E. MONSERRATE - TELESECUNDARIA

DECRETO N° 3621-31/12/2012 NIT 834000699-3 DANE 281001001131

Sedes: Monserrate - Marco Fidel Suarez - Clarinetero - El Triunfo - Gabriel García Márquez

4	3	2	1
GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
EXTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO
EJECUCION	SELECCIÓN	PLANEACION	PLANEACION
OPERACION	FINANCIERO	REGULACION	ECONOMICO
Disminución de la calidad de los bienes entregados	ofertas presentadas artificialmente	nueva normatividad en contratación	haya sido la adecuada. Y/o se presenten variaciones
los entregados	las ofertas presentadas	publicación	Dificulta la
3	3	1	3
4	4	2	4
7	7	3	7
Alto	Alto	Bajo	Alto
Contratista - Supervisión	Oferentes	Entidad	Entidad
garantías de	condiciones	ajustándolos a la	revisión de las cotizaciones con
2	1	1	2
3	3	1	3
5	4	2	5
Medio	Bajo	Bajo	Medio
Si	No	No	No
Supervisión del contrato	Pagaduría de centro	Pagaduría de centro	Almacenista
SEPTIEMBRE E-2025	SEPTIEMBRE 2025	SEPTIEMBRE RE-2025	SEPTIEMBRE 2025
SEPTIEMBRE E-2025	SEPTIEMBRE 2025	SEPTIEMBRE RE-2025	SEPTIEMBRE 2025
de los elementos por parte de la	una vez surja el cierre del proceso y	nueva reglamentación	tiempo prudencial y seguimiento de tendencias de
Etapa de ejecución	En el término de evaluación	de formulación	En la etapa de formulación.

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Que la estimación del presupuesto no haya sido la adecuada	Perturba la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Evitar Riesgo	ENTIDAD
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Imposibilita la ejecución del contrato	1	4	5	Medio	Reducir probabilidad	CONTRATISTA
3	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Que aumenten los precios de manera exagerada	Afecta la ejecución del contrato	2	4	6	Alto	Reducir probabilidad	EXTERNOS
4	General	Externo	Ejecución	Social	Conflicto armado y desorden social	Suspensión del contrato	3	4	7	Alto	Reducir probabilidad	EXTERNOS
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Deterioro o daño en las vías que impide el acceso de los productos	Uso de diferentes medios de transporte que garanticen la entrega.	2	4	6	Alto	Reducir probabilidad	CONTRATISTA



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Secretaría de Educación para la cultura y el deporte



C.E. MONSERRATE - TELESECUNDARIA

DECRETO N° 3621-31/12/2012 NIT 834000699-3 DANE 281001001131

Sedes: Monserrate - Marco Fidel Suarez - Clarinetero - El Triunfo - Gabriel García Márquez

6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mal estado de vías por ola invernal	Afecta el cumplimiento de la entrega	2	4	6	Alto	Reducir probabilidad	EXTERNOS
---	---------	---------	-----------	-------------	-------------------------------------	--------------------------------------	---	---	---	------	----------------------	----------

7. GARANTIAS

Los riesgos de la contratación son los normales, y teniendo en cuenta el numeral 15.1.1 Elementos mínimos del estudio previo, artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 según lo establecido en el manual de contratación del Centro Educativo y teniendo en cuenta, el numeral 7 dice No serán obligatorias las garantías en los siguientes casos y entre ellos Los contratos celebrados por el procedimiento de contratación inferior a 20 SMMLV.

Para este proceso no se exigirá garantía alguna

8. INDICAR SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

SI NO

SE CONCLUYE QUE:

Con el presente estudio se acredita que, el Centro Educativo Monserrate, tiene en la actualidad una necesidad que debe satisfacer de tal manera que deberá suscribir un "Contrato de Suministro" para lo cual podrá aplicar el procedimiento de selección de contratista denominado régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV.

En el proceso de selección podrán participar personas naturales o jurídicas, particulares o públicas cuya actividad u objeto social esté acorde con el objeto a contratar.

Elaborado en Arauca a los 22 días de septiembre de 2025.

Lic. RAFAEL VIANNEY DIAZ CONTRERAS

Director Centro Educativo Monserrate

Proyectó: Erica Yurley Palechor